



Versión: 02

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

INFORME DE REVISIÓN INTERNA

| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME | Día: | 24 | Mes: | 01 | Año: | 2022 | |
|---------------------------------|------|----|------|----|------|------|--|
|---------------------------------|------|----|------|----|------|------|--|

| Aspecto Evaluable (Unidad Auditable): | Cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad con respecto a la austeridad y eficiencia del gasto público. |
|---|---|
| Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia(s): Dueña del proceso: Contadora | TRANSVERSAL |
| Objetivo de la Revisión: | Realizar el seguimiento al comportamiento de los rubros de gastos generales en el acumulado en el periodo OCTUBRE a DICIEMBRE de 2022. |
| Alcance de la revisión: | Establecer las variaciones significativas de la ejecución presupuestal del INFIDER, esto con el ánimo de establecer el nivel de cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público. |

Criterios de la Revisión:











| Versión: 02 | Ecobo do vigancio: 22 noviembro 2020 |
|--------------|--------------------------------------|
| VE151011. UZ | Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020 |
| | |

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno en el marco de sus roles "Evaluación y Seguimiento" y "Enfoque hacia la prevención" realizó el seguimiento trimestral a la austeridad y eficiencia del gasto público establecido en el Decreto 1068 del 2015 art 2.8.4.1.2.

Para este propósito se revisó la ejecución presupuestal del periodo desagregada de forma mensualizada; la cual fue suministrada por la Dirección Administrativa y financiera de la entidad, la cual se asume como una información valida, integral y completa para los propósitos de este seguimiento.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA REVISIÓN / RECOMENDACIONES

Una vez revisadas las ejecuciones presupuestales de la entidad se encontraron los siguientes resultados con respecto a los ítems susceptibles a racionalización del gasto según lo establecido en la Directiva presidencial 008 del 2022.

Tabla 1. Comportamiento de los ítems susceptibles a la racionalización del gasto.

| ITEMS A VERIFICAR | TOTALES TERCER TRIMESTRE DE 2022 JUL - AGO - SEP | TOTALES CUARTO TRIMESTRE DE 2022 OCT - NOV - DIC | DIFERENCIA NOMINAL | VARIACIÓN (%) |
|-------------------|--|--|-----------------------|------------------|
| INDEMINIZACIÓN DE | \$ | \$ | \$ | |
| VACACIONES. | - | 22.249.918,00 | 22.249.918,00 | N.A. |
| COMISIONES Y | \$ | \$ | -\$ | |
| VIÁTICOS. | 6.186.021,74 | 4.977.558,40 | 1.208.463,34 | -19,54% |
| ASIGNACION DE | \$ | \$ | \$ | |
| VEHÍCULOS. | - | - | - | 0% |
| ARRENDAMIENTOS DE | \$ | \$ | \$ | |
| SEDES. | 28.206.366,90 | 28.763.964,60 | 557.597,70 | 1,98% |
| CONSUMO DE | \$ | \$ | \$ | |
| COMBUSTIBLES | - | - | - | 0% |









| IMPRESOS Y | \$ | \$ | \$ | 20 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------|
| PUBLICACIONES. | 509.400,33 | 3.349.356,21 | 2.839.955,88 | 557,5% |
| | \$ | \$ | \$ | |
| SERVICIOS PÚBLICOS. | 7.496.292,00 | 8.186.384,00 | 690.092,00 | 9,21% |
| SERVICIO DE | \$ | \$ | \$ | |
| VIGILANCIA. | - | - | - | 0% |
| | \$ | \$ | \$ | |
| TOTALES | 42.398.080,97 | 67.527.181,21 | 25.129.100,24 | 78,45% |

Análisis del comportamiento de los ítems:

indemnización de vacaciones.

En este ítem se identifica un gasto importante para el trimestre (\$22.249.918,00) esto debido a la liquidación definitiva de cuatro (4) funcionario que tenían saldos pendientes de vacaciones. Si bien estos pagos eran obligatorios y no configuran ninguna desviación de la normatividad, se exhorta muy respetuosamente a la Dirección Administrativa y Financiera para que de manera coordinada con los trabajadores se establezca un calendario para la programación de vacaciones para que estas sean disfrutadas antes del fin de cada vigencia, esto con el propósito de evitar este tipo de situaciones.

Impresos y publicaciones:

En este ítem también se identificó un aumento en el gasto (\$2.839.955,88) con respecto al periodo anterior. Si bien el gasto nominalmente no es muy grande para la entidad, se recuerda la importancia de racionalizar este tipo de servicios.

Como elementos positivos se identificó la reducción en un **19.54%** en el ítem de **COMISIONES Y VIÁTICOS**, el resto de ítems tiene aumentos normales considerando los niveles inflacionarios de la vigencia 2022.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda establecer los controles administrativos suficientes para seguir garantizando el cumplimiento las directrices establecidas en la Directiva Presidencial 008 del 2022, entre las que sobresalen:

AUSTERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.

- ✓ Prohibición de indemnización de vacaciones.
- ✓ Racionalización de las comisiones y viáticos.













✓ Racionalización del uso de vehículos oficiales.

Fecha de vigencia: 23 noviembre 2020

- ✓ Racionalización en el pago de arrendamientos de sedes.
- ✓ Racionalización en el gasto de combustibles.
- ✓ Racionalización publicidad y publicaciones
- ✓ Racionalización en el uso de los servicios públicos.
- ✓ Racionalización en el uso de servicios externos de vigilancia.

MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

- ✓ Habilitación de canales de denuncia.
- ✓ Automatización de los trámites de las entidades públicas.
- ✓ Procesos judiciales (demandas de reconvención).

CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN

Una vez realizadas las revisiones pertinentes, se puede establecer que la entidad ha aplicado las directrices de austeridad del gasto emitidas por el Gobierno Nacional. De igual manera se recuerda que se deben establecer los controles administrativos necesarios y que se espera que el comportamiento de los ítems indemnización de vacaciones e Impresos y publicaciones se estabilice para las mediciones de la vigencia 2023.

Adicionalmente, se reconoce la importante reducción en gastos de viáticos (19.54%), lo cual es una medida central en los temas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Para constancia se firma en Pereira, a los veinte cuatro (24) días del mes de enero del año 2023.

| APROBACIÓN DEL INFORME DE LA REVISIÓN | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|--------|--|--|
| Nombre Completo | Responsabilidad (cargo) | Firma | | |
| LILIANA MARIA JIMENEZ CANO | Jefe de Control Interno | Jungo- | | |





